

ACUERDO No. 160-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto tres: Licitación Pública No. LP-03/2016-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP-; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-03/2016-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”, que tiene como objetivo proporcionar custodia y protección del personal que labora en la Institución, de los usuarios y bienes institucionales; así como la custodia y protección de los mismos, en los desplazamientos vehiculares en todo el territorio nacional que lo requieran; **II)** aprobar: a) las Bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Juan Isidro Figueroa, Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional –USI-, de la Unidad Solicitante; Gustavo Antonio Amaya Abarca, Técnico de Monitoreo y Mantenimiento en Sistemas de Cámara de Seguridad, Experto en la Materia; Jaime Antonio Figueroa Alfaro; Coordinador Financiero, Analista Financiero; Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Colaborador Jurídico, Analista Legal; e Inés María Umaña Escalante, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI-, Analista de la UACI; y **III)** delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario. San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil quince. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz